

MDN  
AS.JUR.ORD. N°  
REF .

6855/4641

1. Oficio Ordinario N° 41.387, del 15 de octubre del 2019, de la Cámara de Diputados.
2. Oficio MDN AS JUR. ORD. N° 6855/4641, del 29 de noviembre del 2019, del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Oficio CJA ORDINARIO N° 6855/4663 MDN., del 28 de enero del 2020.

**MAT.**

Remite respuesta que indica.

SANTIAGO, 11 FEB 2020

**A : PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE: JEFA DE GABINETE (S) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Mediante oficio citado en la Referencia 1), el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Honorable Diputado Leonidas Romero Sáez, solicitó a esta Secretaría de Estado, disponer de ayuda necesaria para contribuir en las labores de búsqueda de la persona que se indica en presentación adjunta.

A fin de atender el requerimiento del Honorable Diputado, este Gabinete solicitó pronunciamiento a la Armada de Chile, que posteriormente remitió su respuesta a través del Oficio CJA ORDINARIO N° 6855/4663 MDN., del 28 de enero del 2020, que se adjunta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**  
**JEFA DE GABINETE (S)**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

  
Distribución

1. La indicada
2. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
3. AUD. GMDN. ( C.I)
4. GMDN. (Archivo)



**COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA  
CHILE**

REPÚBLICA DE CHILE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
SECRETARÍA GMDN.	
N° 6855/4641	
ENTRADA	
TRÁMITE	
SALIDA	
Registrador: 02	



C.J.A. ORDINARIO N° 6855/ 4663 M.D.N.

OBJ.: Emite respuesta a solicitud del H. Diputado Leonidas ROMERO Sáez.

REF.: a) P.A.C.D. Of. N° 41387, del 15 de octubre de 2019.

b) J.G.M.D.N. AS.JUR. Ord. N° 6855/4641, del 29 de noviembre de 2019.

VALPARAÍSO, 28 ENE. 2020

**DEL ALMIRANTE – COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA**

**AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

- 1.- En respuesta a lo requerido por documento citado en b) de la referencia, mediante el cual el Honorable Diputado Sr. Leonidas ROMERO Sáez, ha solicitado que se informe sobre la factibilidad de disponer recursos logísticos y humanos para intensificar la búsqueda del menor Jeremy SALAZAR Rocha, quien habría desaparecido el 30 de septiembre del presente año, en cercanías del río Biobío, de la comuna de Chiguayante, informo a Us. que el río Biobío no es jurisdicción de la Autoridad Marítima Local. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podría efectuar una rebusca en el sector de la desembocadura, previo requerimiento del Ministerio Público.
- 2.- Conforme lo anterior y a lo definido en el artículo 9° de la Ley N° 18.918. "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional", solicito a Us. remitir la información antes señalada a la Cámara de Diputados.

Saluda a Us.

**JULIO A. LEIVA MOLINA  
ALMIRANTE  
COMANDANTE EN EL JEFE DE LA ARMADA**